



Suprema Corte de Justicia Provincia de Buenos Aires

Expte.3000-15778-2026
P 7 / 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Yamila Belén Rodríguez, requiriendo autorización para proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución SC 2049/12 de un total de 3.356 legajos integrados por 79.522 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2019 con plazos de guarda cumplidos conforme artículo 115 del Acuerdo citado, pertenecientes a los Juzgados de Transición Penal nros. 2, 3 y 4, Juzgado Contencioso Administrativo nro. 1 y Registro Público departamentales, y la donación del material resultante.

Que, el Departamento Histórico Judicial finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud del Acuerdo 3397, procediendo a la reserva de 66 causas para su conservación prolongada en el marco del inciso “c” del artículo 2 del Acuerdo 1934.

Que, la presente autorización se encuentra a las resultas de la procedencia de las solicitudes de resguardo que pudieren articular los sujetos legitimados en el artículo 120 del Acuerdo 3397.

Que, en lo que hace a la propuesta de donación del material resultante a “P.A.D.I.M.M.” (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón) y, teniendo en cuenta que resulta ser una institución de bien público, corresponde hacer lugar a lo solicitado, previo cumplimiento de los recaudos previstos por el artículo 123 del Acuerdo 3397.

Que, habiendo la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos tomado conocimiento en los términos del artículo 118 del Acuerdo 3397, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos

Aires en uso de sus atribuciones y con arreglo a lo previsto por el art. 4° del Acuerdo 3971, y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

1°) Facultar a la titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Yamila Belén Rodríguez, a proceder a la destrucción en los términos del Acuerdo 3397 y la Resolución SC 2049/12 de 79.456 expedientes iniciados entre los años 1996 a 2019 pertenecientes a los Juzgados de Transición Penal nros. 2, 3 y 4, Juzgado Contencioso Administrativo nro. 1 y Registro Público departamentales con plazos de guarda cumplidos.

2°) Autorizar a la funcionaria citada, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 123 del Acuerdo 3397, a efectuar la donación del material resultante a la entidad de bien público “P.A.D.I.M.M.” (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón).

3°) Dejar constancia que el Departamento Histórico finalizó con las tareas en el ámbito de su competencia en virtud de los Acuerdos 3397 y 1934, reservando 66 expedientes para su conservación prolongada.

4°) Regístrese en la ciudad de La Plata. Comuníquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 15/07/2026 13:10:51 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 11:47:46 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 03/08/2026 12:57:37 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/08/2026 14:52:01 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



221200291003005601

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 03/08/2026 14:53:47 hs. bajo el número RSC-2059-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.

Trámite: OFICIO DE

Organismo: DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Referencias:

Observaciones: SOLICITUD DESTRUCCION

Trámite sin texto.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 4 hojas.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=2b521ca0-fc9c-4619-a147-6a71e86d8af7.augusta&hash=2515A9348CDE952C573C48AC2D5F19F2>

PRODE MATANZA DESTRUCCION

vie 24/4/2026 11:21

Cc: Dirección General de Receptorías y Archivos <dgrecepar@jusbuenosaires.gov.ar>;

 4 archivos adjuntos (5 MB)

oficio solicita destruccion_firmado.pdf; PLANILLA APREMIOS.xlsx; PLANILLA CONTENCIOSO.xlsx; PLANILLA PENAL.xlsx;

Buenos días. Les envío adjunto al presente oficio solicitando la destrucción y listados de Excel correspondientes a la misma. Saludos atte.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

San Justo,

Al Sr. Director General
de Receptorías de Expedientes
y Archivos de la S.C.B.A.
Dr. Enrique Daniel Rebón
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Florencio Varela nro. 2601 de la localidad de San Justo, Tel N° 21203844 interno 20293, correo electrónico prode-lm@jusbuenosaires.gov.ar, solicitando tenga a bien disponer lo pertinente a fin de que se autorice a éste organismo a proceder a la destrucción de expedientes junto con la documentación, conforme lo normado en el artículo 115 y concordantes del Acuerdo 3397/08 y artículos 1, 3 (texto según RC 1736/19) de la acordada 2049/12, los mismos se encuentran **organizados en un total de 3356 legajos, compuestos de 79522 causas.-**

De los cuales, 27766 causas en 1596 legajos corresponden al Juzgado de Transición Penal N° 2 Departamental, 2071 causas en 218 legajos corresponden al Juzgado de Transición Penal N° 3 Departamental, 8953 causas en 452 legajos corresponden al Juzgado de Transición Penal N° 4 Departamental. Las mismas fueron iniciadas entre el año 1996 al 2006, comprendiendo un total de 38790 causas penales organizadas en 2266 legajos.-

Como así también, 28809 causas de Apremio en 615 legajos que corresponden al Registro Público Departamental iniciadas entre el año 1997 al 2017.-

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Por último, 11923 causas en 475 legajos que corresponden al Juzgado Contencioso N° 1 del Departamental, iniciadas entre los años 2002 al 2019.-

Las causas a destruirse pertenecen **al período 1996/2019**, al tiempo de libramiento de la presente.-

A los efectos peticionados adjunto a la presente, planilla donde se individualizan las causas, las cuales se encuentran comprendidas entre el año 1996 y 2019 (artículo 115 del Acuerdo 3397/08) y artículos 1, 3 (texto según RC 1736/19) de la acordada 2049/12.-

Simultáneamente solicito la donación del papel resultante a la fundación "PADIMM" - Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón- sita en Cristoba Colon nro 849 de Morón, teléfono 1177050089, correo padimmtaller@hotmail.com (artículo 118 del Acuerdo 3397/08).-

Sin más, lo saludo con la consideración más distinguida.-

Firmado digitalmente por:
RODRIGUEZ Yamila Belen
Fecha y hora: 24.04.2026 10:57:34

Trámite: PROVEIDO

Organismo: DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Referencias:

Observaciones: DICTAMEN

Funcionario Firmante: 13/07/2026 11:53:16 - REBON Enrique Daniel (erebon@scba.gov.ar) - DIRECTOR GENERAL DE LA RECEPTORÍA DE EXPEDIENTES,ARCHIVO,MANDAMIENTOS Y NOTIFI

Texto con 2 Hojas.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



P 7/2026

3000-15778-2026

REF: P.R.O.D.E.

Depto.Judicial LA MATANZA

En la fecha consignada en la firma digital.

Por recibido. Habiendo esta Dirección General tomado el conocimiento previsto por el art. 118 del Ac. 3397 respecto:

a) de la presentación de fs.3 y rectificación de fs. 6 formalizadas por la titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de La Matanza, Dra. Yamila Belén Rodríguez, por la cual solicita autorización para la destrucción conforme los términos de los Ac. 3397 y la RC 2049/12, de un total de 3356 legajos compuestos por 79.522 causas iniciadas entre los años 1996 a 2019 pertenecientes a los Juzgados de Transición Penal Nros. 2, 3 y 4, Juzgado Contencioso Administrativo N°1 y Registro Público departamentales con plazos de guarda cumplidos conforme art. 115 del Acuerdo citado, según listado de fs. 2 (soporte informático CD).;

b) de la propuesta de donación del material resultante a la entidad de bien público Escuela Enseñanza Especializada "P.A.D.I.M.M," (Padres y Amigos del Discapacitado Mental de Morón) -fs. 3/vta-;

c) de la intervención del Departamento Histórico de fs. 10 conforme Ac. 3397, informando que procedió a reservar 66 expedientes para su conservación prolongada, en el marco del inciso c) artículo 2 del Acuerdo N°1934 , según listado de fs.11/16;

d) Que de acuerdo a lo actuado, quedan en definitiva para su destrucción 79.456 expedientes iniciados en el período comprendido entre

3000-15778-2026

los años 1996 a 2019, pertenecientes al organismos citados en el punto a).

Corresponde en consecuencia elevar las actuaciones con el proyecto de resolución de destrucción a la **Secretaría de Servicios Jurisdiccionales** a sus efectos.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 13/07/2026 11:53:16 - REBON Enrique Daniel -
DIRECTOR GENERAL DE LA RECEPTORÍA DE
EXPEDIENTES,ARCHIVO,MANDAMIENTOS Y NOTIFI



223601744003001443

**DIRECCION GENERAL DE RECEPTORIA DE EXPEDIENTES Y
ARCHIVOS**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS